

Guayaquil, 16 de Julio del 2.009

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

PERITAJERIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION FINANCIERA
C.A.U.
2009 JUL 28 PM 3:00

De nuestras consideraciones:

Cumplo con informar a Ud., que el día de hoy, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., con expediente No. 28131, las siguientes cesiones de participaciones de los socios de la Compañía:

- a) El Ing. Hermógenes Barcia Fernández, cedió 9.992 participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA.
- b) La Ing. María Isabel Castilla Fassio de Barcia cedió las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor del señor JORGE VICENTE FANTONI VELASCO.
- c) El Sr. Rafael Castilla Galarza, cedió las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA.

Las participaciones cedidas son de cuatro centavos de dólar cada una, según consta de la escritura pública otorgada el 5 de Junio del 2.009, ante la Notaria Décimo Octava del Cantón Guayaquil, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil con fecha 16 de Julio del 2.009.

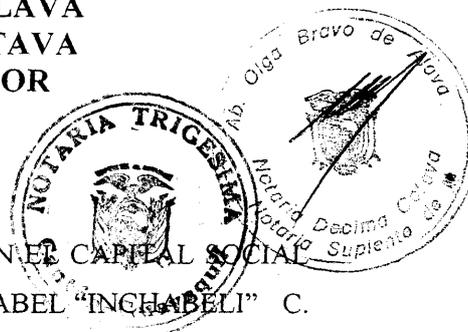
Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, para lo cual adjunto dicha escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,

María Isabel Barcia Castilla
MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA
GERENTE
C.C. # 0913736849

[Firma]
2009 JUL 28

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMO OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NÚMERO: 1.694/2009

2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL
3 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.
4 LTDA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA ISABEL BARCIA
5 CASTILLA Y DEL SEÑOR JORGE VICENTE FANTONI VELASCO
6 POR EL INGENIERO HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ, LA
7 INGENIERA. MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA Y EL
8 SEÑOR RAFAEL CASTILLA GALARZA.-

9 CUANTIA: US\$ 400

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy día cinco de Junio del dos mil nueve, ante mí, abogada
12 OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Décimo Octava Suplente en funciones
13 de este Cantón, comparecen los señores: ingeniero HERMOGENES
14 BARCIA FERNANDEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
15 mecánico, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; e ingeniera
16 MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA, quien declara ser
17 ecuatoriana, casada, ingeniera comercial, domiciliada en esta ciudad, por sus
18 propios derechos; y, el señor RAFAEL CASTILLA GALARZA, por sus
19 propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y
20 domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte comparecen la señorita
21 MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA, quien declara ser ecuatoriana,
22 soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y, el
23 señor JORGE VICENTE FANTONI VELASCO, quien declara ser
24 ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus
25 propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, capaces para
26 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el
27 objeto y resultados de esta escritura pública de cesión de participaciones
28 sociales, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMO OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 que la autorice me presentan la minuta que dice así:- **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una en la que conste la Cesión de Participaciones que van a realizar los socios
4 de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.
5 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
7 por una parte el ingeniero HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ, la
8 ingeniera MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA, ambos por
9 sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada y, el
10 señor RAFAEL CASTILLA GALARZA, a quienes se los podrá denominar
11 como "LOS CEDENTES"; y, para los fines que se indicarán más adelante;
12 y, por otra parte la señorita MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA y el
13 señor JORGE VICENTE FANTONI VELASCO, a quienes se los
14 denominará como "LOS CESIONARIOS". También comparece al
15 otorgamiento de esta escritura la señora PATRICIA MARIA LEONOR
16 FASSIO RENELLA DE CASTILLA, en calidad de cónyuge del señor
17 RAFAEL CASTILLA GALARZA, para los fines que se expresan más
18 adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
19 INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
21 Primero del Cantón Guayaquil, el día quince de Enero de mil novecientos
22 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
23 veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno; B) El ingeniero
24 HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ, es propietario de nueve mil
25 novecientos noventa y dos participaciones sociales de cuatro centavos de
26 dólar cada una, en el capital social de la Compañía, las que le
27 correspondieron luego de la Conversión del capital de sucres a dólares y
28 aumento del capital de la Compañía a la suma de Cuatrocientos dólares de

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMO OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 los Estados Unidos de América, según consta de la escritura pública otorgada
2 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto
3 del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
4 primero de Diciembre del dos tres; C) La señora INGENIERA MARIA
5 ISABEL CASTILLA DE BARCIA es propietaria de cuatro participaciones
6 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de la
7 Compañía, las mismas que le fueron cedidas, según consta de la escritura
8 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el
9 doce de Agosto del dos mil ocho, anotada en el Registro Mercantil del
10 Cantón Guayaquil el veinte de Febrero del dos nueve; D) El señor RAFAEL
11 CASTILLA GALARZA, es propietario de cuatro participaciones sociales de
12 cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de la Compañía, las
13 que le correspondieron luego de la Conversión del capital de sucres a
14 dólares y aumento del capital de la Compañía a la suma de Cuatrocientos
15 dólares de los Estados Unidos de América, según consta de la escritura
16 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el
17 veintiséis de Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil el primero de Diciembre del dos tres; y, E) La Junta
19 General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA
20 ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., en sesión celebrada el tres de Abril
21 del dos mil nueve, con el acuerdo unánime de los socios que representaban la
22 totalidad del capital pagado de la Compañía, resolvió: a) Autorizar al
23 Ingeniero Hermógenes Barcia Fernández, para que ceda las nueve mil
24 novecientos noventa y dos participaciones sociales que mantiene en
25 propiedad en el capital de la Compañía a favor de María Isabel Barcia
26 Castilla; b) Autorizar a la Ingeniera María Isabel Castilla Fassio de Barcia
27 para que ceda las cuatro participaciones sociales que mantiene en
28 propiedad en el capital de la Compañía a favor del señor Jorge Vicente

AB. CEGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMO OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Fantoni Velasco; c) Autorizar al señor Rafael Castilla Galarza, para que
2 ceda las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en el
3 capital de la Compañía a favor de la señorita María Isabel Barcia Castilla;
4 y, d) Admitir como nuevos socios de la Compañía a la señorita María Isabel
5 Barcia Castilla y al señor Jorge Vicente Fantoni Velasco. **TERCERA:**
6 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
7 anteriormente el INGENIERO HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ,
8 declara que tiene a bien ceder las nueve mil novecientas noventa y dos
9 participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la
10 Compañía a favor de María Isabel Barcia Castilla; La INGENIERA
11 MARÍA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA, declara que tiene a
12 bien ceder las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en
13 el capital de la Compañía a favor del señor Jorge Vicente Fantoni Velasco;
14 y, el señor RAFAEL CASTILLA GALARZA, declara que tiene a bien
15 ceder las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en el
16 capital de la Compañía a favor de la señorita María Isabel Barcia Castilla.
17 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores María Isabel Barcia Castilla y
18 Jorge Vicente Fantoni Velasco, en calidad de cesionarios, declaran que
19 aceptan la cesión de participaciones que a su favor se está realizando en el
20 número y proporción antes indicada. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN PARA**
21 **LA CESION.-** Los señores ingeniero HERMOGENES BARCIA
22 FERNÁNDEZ e ingeniera MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE
23 BARCIA, cónyuges entre sí, declaran que autorizan cada uno de ellos el uno
24 al otro, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad
25 conyugal que tienen, la cesión de participaciones que ellos están realizando de
26 manera individual a favor de María Isabel Barcia Castilla y de Jorge
27 Vicente Fantoni Velasco, en su orden; y, la señora PATRICIA MARIA
28 LEONOR FASSIO RENELLA DE CASTILLA, en calidad de cónyuge del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.
CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE



En Guayaquil, a tres de Abril del dos mil nueve, siendo las trece horas, en el local ubicado en las calles Alcedo No. 243 y Lorenzo de Garaycoa, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., los socios señores: ING. HERMÓGENES BARCIA FERNÁNDEZ, representando 9.992 participaciones de su propiedad; ING. MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA, representando 4 participaciones de su propiedad; y, SR. RAFAEL CASTILLA GALARZA, representando 4 participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan su voluntad unánime de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: Conocer y resolver sobre la solicitud que hacen los señores Ing. Hermógenes Barcia Fernández, Ing. Maria Isabel Castilla de Barcia y, Rafael Castilla Galarza, para que la Junta General de Socios, les autorice ceder el total de las participaciones sociales que mantiene cada uno de ellos actualmente en propiedad en el capital de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. Preside la sesión el señor JORGE VICENTE FANTONI VELASCO en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Srta. MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA en calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente solicita a la Secretaria constate que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Autorizar al Ing. Hermógenes Barcia Fernández, para que ceda las 9.992 participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA; **RESOLUCIÓN DOS:** Autorizar a la Ing. Maria Isabel Castilla Fassio de Barcia para que ceda las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor del señor JORGE VICENTE FANTONI VELASCO;

RESOLUCIÓN TRES: Autorizar al señor Rafael Castilla Galarza, para que ceda las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de la señorita MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA; y, **RESOLUCIÓN CUATRO:** Admitir como nuevos socios de la Compañía a la señorita Maria Isabel Barcia Castilla y al señor Jorge Vicente Fantoni Velasco.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios antes mencionados se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los asistentes. - ff) ING. HERMÓGENES BARCIA FERNÁNDEZ. - ING. MARÍA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA. - SR. RAFAEL CASTILLA GALARZA. - MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA. - JORGE VICENTE FANTONI VELASCO. -

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 3 de Abril del 2.009

x Maria Isabel Barcia Castilla
MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA
GERENTE - SECRETARIA



C E R T I F I C O

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., celebrada el tres de Abril del dos mil nueve, dio su consentimiento unánime para que los señores:

- 1) ING. HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ ceda las **9.992** participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA;
- 2) La ING. MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA ceda las **cuatro** participaciones que tiene en la compañía a favor del señor JORGE VICENTE FANTONI VELASCO; y,
- 3) SR. RAFAEL CASTILLA GALARZA ceda las **cuatro** participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la señorita MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA.

Además se admitió como nuevos socios de la Compañía a los señores MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA, y JORGE VICENTE FANTONI VELASCO.

El valor de las participaciones sociales es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, Abril 3 del 2.009

X Maria Isabel Barcia Castilla
MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA
GERENTE - SECRETARIA

Ciudadanía: 0912700004-7
BARRIA CASTILLA MARIA ISABEL
GUAYAS/GUAYACUIL/TARQUI
13 AGOSTO 1987
017- 9102 86503 F
GUAYAS/GUAYACUIL
CARBO CONCEPCION/ 1987



EQUIVOCACION ***** V4289V4942
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARIAS ISABEL BARRIA FERNANDEZ
GUAYACUIL 23/08/2005
23/08/2017

1203466



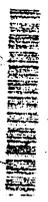
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

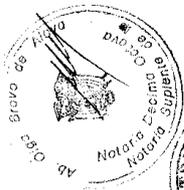


198 0012
NÚMERO
BARRIA CASTILLA MARIA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
CANTÓN
DIGNIDAD PATRIA Y LIBERTAD
CÓDIGO

Justicia Guays





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1870997



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1870997

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

1870997
 NUMERO
 FANTONI VELASCO JORGE VICENTE

GUAYAS
 PROVINCIA
 FERNAN GONZALEZ
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON
 SAN PATRICK Y LAURETTO

1870997

CIUDADANO (A)
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON GUAYAS
CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL
DIRECCION GENERAL DEL CARGO (CONFERENCIA)
2009
CANTON GUAYAS
DIRECCION GENERAL DEL CARGO (CONFERENCIA)
2009

Maria Isabel Castillo Fasso



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON GUAYAS
CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL
DIRECCION GENERAL DEL CARGO (CONFERENCIA)
2009
REN 1203465



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

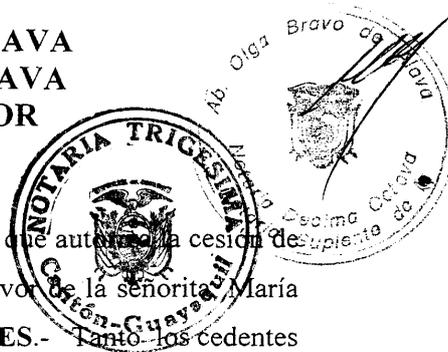
100-0010 0908326366
NUMERO CEDULA
CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL

GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTON
ROCAFUERTE
PARROQUIA

[Signature]



AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMO OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

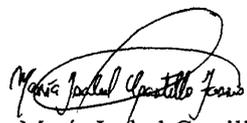


1 señor RAFAEL CASTILLA GALARZA, declara que autoriza la cesión de
2 participaciones que está realizando su cónyuge a favor de la señorita María
3 Isabel Barcia Castilla. **SEXTA: DECLARACIONES.-** Tanto los cedentes
4 como los cesionarios tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que
5 el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al
6 valor nominal de cada una de las participaciones sociales que son materia de
7 esta cesión, cantidad que los cedentes declaran recibir en el presente acto de
8 manos de los cesionarios, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo
9 posterior. b) Los cesionarios declaran que conocen el contenido del contrato
10 social y de los Estatutos Sociales de la Compañía, y se mantienen en su
11 obligación a través de este acto de sujetarse a los mismos. **SEPTIMA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
13 habilitantes el certificado otorgado por el Gerente de la Compañía, que
14 acredita que la resolución aceptando la cesión de participaciones fue aprobada
15 por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
16 Compañía. Sírvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de
17 estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.- firmado) Carlos
18 Yela Hernández.- Abogado.- Registro numero nueve mil doscientos
19 setenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas".- Los
20 otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda
21 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega
22 copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía y
23 el certificado otorgado por la Gerente.- Leída que fue esta escritura pública,
24 por mi la Notaria en alta voz, de principio a fin al compareciente, éste la
25 aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-
26
27
28

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMO OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 

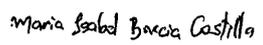
2 Ing. Hermogenes Barcia Fernandez
3 C.C. 090741475-9 C.V. 166-0154

4
5
6 

7 Ing. Maria Isabel Castilla Fassio De Barcia
8 C.C. 0908326366 C.V. 100-0010

9
10
11 

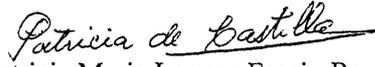
12 Rafael Castilla Galarza C.C. 0900607730
13 CV: 2/05/1933

14
15 

16 Maria Isabel Barcia Castilla C.C. 0913736849
17 C.V. 196-0912

18
19 

20 Jorge Vicente Fantoni Velasco C.C. 0905415873
21 C.V. 166-0018

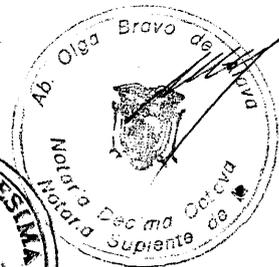
22 

23 Patricia Maria Leonor Fassio Renella De Castilla
24 CC. # 103-8 090393 CV: 19/7/1938

25 LA NOTARIA

26 
27
28

**AB. OLGA BRAVO DE ÁLAVA
NOTARIA DECIMA CTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en ocho
2 fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia
4 corresponde a la escritura pública número: 1.694/2009 de: CESION DE
5 PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
6 COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA
7 A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA Y
8 DEL SEÑOR JORGE VICENTE FANTONI VELASCO POR EL
9 INGENIERO HERMOGEBNES BARCIA FERNÁNDEZ, LA INGENIERA
10 MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA Y EL SEÑOR
11 RAFAEL CASTILLA GALARZA

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 31.616
 FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2009
 HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de julio del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL ENCHABELL C. LTDA., autorizada por la Ab. Olga Bravo de Álava, Notaria Suplente Décima Octava del cantón Guayaquil, el día 5 de junio del 2009, mediante la cual los señores: HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ autorizado por su cónyuge Maria Isabel Castilla Fassio de Barcia cede sus 9.992 participaciones a favor de MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA; MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA autorizada por su cónyuge Hermógenes Barcia Fernández cede sus 4 participaciones a favor de JORGE VICENTE FANTONI VELASCO; y RAFAEL CASTILLA GALARZA autorizado por su cónyuge Patricia Maria Fassio Renella de Castilla cede sus 4 participaciones a favor de MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 69.689 a 69.703, Registro Mercantil número 13.488.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 5.161 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-



ORDEN: 31616



S

REVISADO POR:

[Signature]



Se certifica en el numeral 5 del artículo 18 de la Ley de Notarías, autorizada por el Decreto Supremo número 2386 del 27 de Mayo de 1978 D.O.Y.F.F. que la fotocopia procedente que consta de (09) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
 Guayaquil: 16 JUL 2009

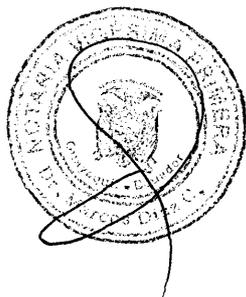
Dr. Piero Gaston Aygart Vincenzini
 NOTARIO TRICÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
BARCIA FERNANDEZ HERMOGENES	9992	BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL
CASTILLA FASSIO DE BARCIA MARIA ISABEL	4	FANTONI VELASCO JORGE VICENTE
CASTILLA GALARZA RAFAEL	4	BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.LTDA.**, otorgada ante mí, el 15 de enero de 1991- Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil